



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

I SESIÓN ORDINARIA DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo el día dos de enero de dos mil veintitrés, se reúnen los señores **Doctor JORGE ABDO FRANCIS, Maestro RURICO DOMÍNGUEZ MAYO y Maestra en Derecho DENISSE JUÁREZ HERRERA**, Magistrados que integran el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ante quienes funge como Secretaria General de Acuerdos, la **licenciada HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, con fundamento en lo dispuesto en la parte final del artículo 168 de la Ley de Justicia Administrativa, vigente, en concordancia con el numeral 10 del Reglamento Interior de este Tribunal procediéndose a iniciar la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y declaración de Quórum Legal para sesionar;
2. Lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión;

ASUNTOS DEL PLENO:

3. Declaración de inicio del primer periodo de sesiones de la Sala Superior de este Tribunal, para el ejercicio 2023.
4. Del oficio **570-P3**, signado por el Actuario del **Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito**, con residencia en esta ciudad, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, relacionado con el Toca de Apelación **036/2021-P-1.-**

ASUNTOS GENERALES

Único.- La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Pleno del Proyecto de Acuerdo General **S-S/001/2023** del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por el que se determina el Calendario Oficial de días inhábiles del Tribunal para el ejercicio dos mil veintitrés. -----

.-

ACUERDOS DEL H. PLENO DE LA SALA SUPERIOR

CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 01/2023

De conformidad con el artículo 175 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, la Secretaria General de Acuerdos, dio cuenta al Pleno de los siguientes asuntos: -----

- - - En desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, se procedió a la verificación de asistencia de los magistrados y declaración de Quórum Legal para sesionar, declarándose previo pase de lista la existencia del quórum legal para sesionar. -----

- - - En desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, se procedió a la lectura y aprobación de los asuntos del Pleno listados para la sesión, por lo que una vez leídos en su integridad fueron aprobados, procediéndose al desahogo de los mismos. -----

- - - En desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el Pleno, con fundamento en lo establecido por el artículo 164 de la Ley de Justicia del Estado de Tabasco, declaró a partir del día de hoy el inicio del primer periodo de sesiones de la Sala Superior de este Tribunal, para el ejercicio 2023 (dos mil veintitrés); así como, de labores del órgano jurisdiccional. - - - - -

- - - En desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, se dio cuenta del oficio **570-P3**, signado por el Actuario del **Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito**, con residencia en esta ciudad, recibido el catorce de diciembre de dos mil veintidós, relacionado con el Toca de Apelación **036/2021-P-1**. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - - - -

*“...Primero.- Se recibe y se ordena agregar a sus autos como corresponda, el oficio marcado con el número **570-P3**, a través del cual, el actuario del **Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito**, con residencia en esta ciudad, en vías de notificación, hace llegar la ejecutoria emitida dentro del juicio de amparo directo número **268/2021**, promovido por el C. *****, en la que **se concedió el amparo y protección de la justicia federal** a la parte quejosa, asimismo, hace la devolución del original del Toca de Apelación **036/2021-P-1**, así como copia certificada del expediente **586/2018-S-1**.*

Segundo.- Atento a lo anterior y en vista que el fallo protector citado fue concedido para que el Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional:

*“...1) **DEJE INSUBSISTENTE LA SENTENCIA RECLAMADA QUE PRONUNCIÓ EL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL TOCA DE APELACIÓN 036/2021-P-1;***

*2) **DICTE UNA NUEVA SENTENCIA EN LA QUE:***

A) ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN ESTA EJECUTORIA PRESCINDA DE CONSIDERAR QUE EN LA ESPECIE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO HECHA VALER POR LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.

B) HECHO LO ANTERIOR, CON VISTA DEL MATERIAL PROBATORIO QUE OBRE EN AUTOS, FUNDANDO Y MOTIVANDO SU DETERMINACIÓN, CONFIRME LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, DICTADA POR LA PRIMERA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 586/2018-S-1...”

*Ante tales lineamientos, este Pleno **deja insubsistente** la resolución emitida el **dos de septiembre de dos mil veintiuno**, dictada en el Toca de Apelación **036/2021-P-1**, ordenándose emitir una nueva sentencia, siguiendo los lineamientos marcados en la ejecutoria de mérito.*

*Tercero.- Congruente con los puntos anteriores, tórnese el original del Toca de Apelación **036/2021-P-1**, así como copia certificada del expediente **586/2018-S-1**, al **MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA PONENCIA, DOCTOR JORGE ABDO FRANCIS**, a efecto de que formule el proyecto de resolución respectivo, como lo dispone el artículo 109, fracción III, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, siguiendo los lineamientos marcados en la ejecutoria.*

*Cuarto.- Con atento oficio, remítase copia certificada del presente proveído al **Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito**, solicitándole tenga a esta autoridad, en vías de cumplimiento a la ejecutoria de mérito, y muy atentamente **conceda una prórroga considerable si fuera posible de diez días**, atendiendo a las cargas de trabajo con que cuenta la Sala Superior, relacionadas con los diferentes asuntos en ejecución, tocas y amparos promovidos, con motivo de la reapertura total de las actividades jurisdiccionales...”*

- - - **ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - En desahogo del **ÚNICO** punto de asuntos generales, la Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Pleno del Proyecto de Acuerdo General **S-**



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

S/001/2023 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por el que se determina el Calendario Oficial de días inhábiles del Tribunal. Consecuentemente el Pleno, aprobó: - - -

“...ACUERDO GENERAL S-S/001/2023 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LOS DÍAS INHÁBILES DE ESTE TRIBUNAL PARA EL AÑO 2023.

Con fundamento en los artículos 22 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 12 fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal; así como 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 74 de la Ley Federal del Trabajo y 19 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Pleno de la Sala Superior es el órgano facultado para determinar el calendario oficial del Tribunal de Justicia Administrativa, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, fracción II, del Reglamento Interior de este Tribunal.

SEGUNDO.- Que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, tendrá dos periodos de vacaciones, conforme a lo señalado en el numeral 23 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

TERCERO.- Que el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores para el Tribunal, considerando también los que son días de descanso obligatorio establecidos en las leyes federales, atendiendo a lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del artículo 22 de la ley de la materia.

En ese tenor y en estricta observancia a los derechos laborales de los trabajadores de este órgano jurisdiccional, contenidos en los ordenamientos citados, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, emite el siguiente:

| MES | DÍA |
|--------------|---|
| FEBRERO | LUNES 06 Y LUNES 27 (ART. 22 LJA) |
| MARZO | LUNES 20 (ART. 22 LJA) |
| ABRIL | JUEVES 6 Y VIERNES 7 (ART. 22 LJA) |
| MAYO | LUNES 01 Y VIERNES 05 (ART. 22 LJA) |
| JUNIO | LUNES 19 (ART. 22 LJA) |
| JULIO | LUNES 17 AL LUNES 31 (ARTS. 23 Y 164 LJA PRIMER PERIODO VACACIONAL) |
| NOVIEMBRE | MIÉRCOLES 1, JUEVES 2 Y LUNES 20 (ART. 22 LJA) |
| DICIEMBRE | LUNES 18 AL VIERNES 29 DE DICIEMBRE (ART. 23 LJA SEGUNDO PERIODO VACACIONAL) |
| ENERO (2024) | LUNES 1 (ART. 22 LJA) |

ACUERDO

PRIMERO.- Se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este tribunal y, en su oportunidad, en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados Doctor Jorge Abdo Francis, Maestro Rurico Domínguez Mayo y Maestra en Derecho Denisse Juárez Herrera, quienes firman ante la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, que certifica y da fe....”-----

- - - Por lo anterior, una vez agotados los asuntos listados para la presente sesión, el día del encabezado de la presente acta, el Doctor Jorge Abdo Francis, Magistrado Presidente del Tribunal, declara clausurados los trabajos y dio por concluida la misma, informando a los Magistrados del Pleno de la Sala Superior, que para la celebración de siguiente Sesión Ordinaria, se atenderá a lo dispuesto por el numeral 168 de la Ley de Justicia Administrativa; y, por autorizada la presente acta de conformidad con los numerales 174, fracción V y 175, fracciones II, III y IX, de la Ley de Justicia Administrativa, firmando en unión de la licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, Secretaria General de Acuerdos.-----

La presente hoja pertenece al acta de la I Sesión ordinaria, de fecha dos de enero de dos mil veintitrés.-----

... De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119, 124, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la elaboración de versiones públicas; 18, de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, del Estado de Tabasco y el acuerdo TJA-CT-001/2023, del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa, se indica que fueron suprimidos del documento, datos personales de personas físicas, y personas Jurídico Colectivas, como: nombre, CURP, RFC, dirección particular, cuentas bancarias y claves bancarias, edad, teléfono particular, historial médico, estado civil, deducciones salariales y deudas, correo electrónico personal, fotografías, nacionalidad, matricula del servicio militar, pasaporte, credencial para votar, (INE); por actualizarse lo señalado en dichos supuestos normativos...